

MODELO DE CONTRATO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En [Ciudad], a [Día] de [Mes] de 2025.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D./Dña. [Nombre del representante del Centro], en calidad de Director/a del Centro Educativo [Nombre del Centro Educativo], con CIF [Número de CIF] y domicilio en [Dirección del Centro], en adelante "**EL CENTRO EDUCATIVO**".

DE OTRA PARTE, D./Dña. [Nombre del representante de la Empresa], en calidad de [Cargo del representante] de la empresa [Nombre de la Empresa], con CIF [Número de CIF] y domicilio social en [Dirección de la Empresa], en adelante "**LA EMPRESA**".

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que la violencia de género es uno de los problemas más graves de nuestra sociedad, y su erradicación es una tarea conjunta que implica a agentes públicos y privados.

II. Que los centros docentes desempeñan un **papel clave e indispensable en la prevención**, al ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y estereotipos sexistas. Esto se encuentra respaldado por normativas como la Ley Orgánica 2/2006 de Educación y la Ley 13/2007 de medidas de prevención.

III. Que ambas partes están interesadas en colaborar para el desarrollo de un proyecto de prevención de la violencia de género durante el curso escolar 2025/2026, en línea con los objetivos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028.

IV. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan formalizar el presente contrato de colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es establecer los términos de la colaboración entre LA EMPRESA y EL CENTRO EDUCATIVO para la ejecución de un proyecto destinado a la prevención de la violencia de género, dirigido al alumnado del centro durante el curso escolar 2025/2026.

Los **objetivos específicos** del proyecto son:

- a) Promover la educación emocional y la resolución pacífica de conflictos.
- b) Impulsar actuaciones formativas para fortalecer a los adolescentes ante el riesgo de padecer o ejercer violencia de género.
- c) Desarrollar en el alumnado la capacidad para identificar conductas sexistas cotidianas.

- d) Implicar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de estas medidas.
- e) Crear recursos didácticos que puedan ser utilizados en el futuro o por otros centros.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ACTUACIONES

El proyecto, cuyo contenido detallado se adjunta como **Anexo I** a este contrato, se centrará en los siguientes ámbitos de participación: *(Seleccionar los que correspondan según el nivel educativo)*

-
-
-

Las actuaciones podrán desarrollarse tanto en horario lectivo como extraescolar y deberán estar finalizadas antes del **30 de mayo de 2026**.

TERCERA.- COMPROMISOS DEL CENTRO EDUCATIVO

EL CENTRO EDUCATIVO se compromete a:

1. **Coordinación:** Nombrar a una persona coordinadora del proyecto, preferentemente quien coordine el Plan de Igualdad del centro.
2. **Financiación:** Aportar la cantidad de _____ para la ejecución del proyecto, de acuerdo con el presupuesto detallado en el Anexo I. El abono se realizará en la cuenta de funcionamiento del centro.
3. **Gestión de Fondos:** Gestionar los fondos de acuerdo con el presupuesto, debiendo utilizarse en su totalidad aprobada en presupuestos.
4. **Justificación:** Justificar el uso correcto de los fondos mediante la presentación a CONSEJERÍA de la documentación requerida (facturas, recibos, etc.) antes del **30 de junio de 2026**.
5. **Difusión:** Crear y mantener un espacio web para visibilizar las propuestas desarrolladas y elaborar materiales para la divulgación telemática de las experiencias.
6. **Memoria Final:** Registrar y entregar una Memoria pedagógica final que describa el diseño y desarrollo de las actividades realizadas, antes del 30 de junio de 2026.

CUARTA.- COMPROMISOS DE LA EMPRESA

LA EMPRESA se compromete a:

2. **Colaboración:** Facilitar los recursos (humanos o materiales) que se acuerden en el Anexo I, como la participación de profesionales de la empresa.
3. **Seguimiento:** Participar en las reuniones de seguimiento que se establezcan con el equipo de trabajo del centro.
4. **Difusión:** Colaborar en la difusión de los resultados del proyecto a través de sus propios canales de comunicación, previo acuerdo con el centro.

5. **Contratar**, en fusión de los perfiles profesionales recogidos en el *Acuerdo Parcial del II Convenio Colectivo de la comunidad autónoma de Andalucía del Sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural* (BOJA 180 de 16 de septiembre de 2024).

6. Cumplir con la **protección de datos**, así como aportar a la dirección del centro una **declaración responsable** de que todo el personal, propio y subcontratado, cuenta con la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, conforme al artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio.

QUINTA.- FINANCIACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

La dotación económica para este servicio es de un **importe máximo de [Importe]**. Esta cantidad deberá invertirse en su totalidad en la ejecución de las actuaciones planteadas y los gastos deberán estar abonados a fecha 30 de mayo de 2026. El responsable de gestión económica del centro llevará a cabo la justificación económica correspondiente.

SEXTA.- VISIBILIDAD Y LOGOTIPOS

Tanto en el espacio web del proyecto como en todos los materiales impresos o audiovisuales que se produzcan, se deberá **reflejar claramente la colaboración**, incluyendo los logotipos de LA EMPRESA, del CENTRO EDUCATIVO y, si procede, los del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y la Junta de Andalucía, por ser el marco inspirador de esta iniciativa.

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las partes acuerdan establecer un mecanismo de seguimiento conjunto para supervisar el correcto desarrollo de las actividades. EL CENTRO EDUCATIVO someterá a las actuaciones de verificación y control que considere oportunas para constatar la correcta ejecución del proyecto y el uso de los fondos.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS Los datos de carácter personal que se traten en el marco de este contrato quedarán sometidos a la normativa vigente, en particular a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

NOVENA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Para responder de las responsabilidades derivadas de la prestación objeto del contrato hasta un importe de *[Indicar importe]* euros, el contratista presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil n.º *[Número de la póliza]*.

DÉCIMA. - VIGENCIA Y RESOLUCIÓN El presente contrato surtirá efectos desde el día de su firma y su vigencia se extenderá hasta la finalización y justificación de todas las actuaciones, prevista para el 30 de junio de 2026.

El contrato podrá ser resuelto por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento grave de las obligaciones por alguna de ellas.

UNDÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN

Para lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en las disposiciones complementarias. Serán competentes los órganos de la **Jurisdicción Contencioso-Administrativa** para conocer las cuestiones derivadas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha indicados al principio.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. P.D. Orden de 10/05/2006 (BOJA n.º 99 de 25/05/2006)

El/La Director/a del Centro:

Por la Entidad Adjudicataria

Fdo. [Firma y sello del centro]

Fdo.: [Firma y sello de la empresa]